



RAD. 08433-4089-002-2014-00092-00
PROCESO: EJECUTIVO HIPOTECARIO
DEMANDANTE: BANCO CAJA SOCIAL
DEMANDADO: DEIVI DE JESUS PEREZ SINCELEJO

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, paso al Despacho el presente proceso Ejecutivo, en el cual la parte demandante solicita se corrija la hora estipulada para realizar la diligencia de remate programada. Sírvase proveer. Malambo, 25 de enero del 2023.

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
Secretaria

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOU MUNICIPAL DE MALAMBO.

Veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Visto y comprobado el anterior informe secretarial, advierte este Despacho que el día 25 de enero del corriente el apoderado judicial de la parte demandante solicita sea corregido el auto fechado 20 de enero del 2022, notificado por estado, en el sentido de indicar la hora correcta en al que se realizará la diligencia de remate del inmueble identificado con matrícula inmobiliaria No. 041-149837, de propiedad del demandado **DEIVI DE JESUS PEREZ SINCELEJO**, por presentarse cruce con la diligencia programada en misma fecha para el proceso cursante con radicación No. 2014-00463.

Al respecto el artículo 286 del Código General del Proceso, consagra que “*Toda providencia que haya incurrido en error puramente aritmético, es corregible por el Juez que la dictó, en cualquier tiempo, de oficio o a solicitud de parte...Lo dispuesto en los incisos anteriores se aplica a los casos de error por omisión o cambio de palabras o alteración de éstas, siempre que estén contenidas en la parte resolutive o influyan en ella*”.

Razón por la cual el Despacho ordenara corregir el numeral primero y tercero de la providencia adiada veinte (20) de enero del 2023, el Juzgado Segundo Promiscuo Municipal de Malambo,

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR corregir el numeral 1° del auto adiado veinte (20) de enero del 2023, el cual quedará así:

PRIMERO: SEÑALAR el día **LUNES VEINTISIETE (27) DE FEBRERO DEL 2023** a las 01:30 P.M. con el fin de llevar a cabo diligencia de **REMATE** del bien inmueble identificado con Matrícula Inmobiliaria No. 041-149837, propiedad del demandado **DEIVI DE JESUS PEREZ SINCELEJO** identificado con C.C. 72.055.498. La diligencia comenzará a las 1:30 P.M. y no se cerrará sino después de haber transcurrido una (1) hora legal (Art. 452 C.G.P.).

SEGUNDO: ORDENAR corregir el inciso segundo del numeral 3° del auto adiado veinte (20) de enero del 2023, el cual quedará así:

“TERCERO: El acreedor hipotecario deberá hacer postura por el 100% del valor del inmueble y la base de la licitación para los demás pósteres será del 70% del valor total del avalúo, conforme a lo cual se tendrá como postura admisible el importe del 40% de dicho avalúo, que deberá ser depositado previamente y a órdenes de este Despacho en la cuenta No. 0843320142002 del Banco Agrario (arts. 448 y 451 CGP).

Los interesados en formular sus **POSTURAS FÍSICAS** deberán presentar la oferta en sobre cerrado en los términos del artículo 452 del CGP., dentro de los 5 días anteriores



al remate o, dentro de la hora siguiente señalada para la diligencia (1:30 PM a 02:30 PM) (art. 451 y 452 CGP) Además de los requisitos establecidos en el artículo memorado, con la postura física deberá precisarse lo siguiente:

- *Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo e identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado cuando se actúe por intermedio de aquél.*
- *Tratándose de persona jurídica se deberá expresar la Razón Social de la entidad, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.*

PARA LAS POSTURAS ELECTRONICAS:

- *La oferta deberá ser presentada dentro de los 5 días anteriores al remate o, dentro de la hora siguiente señalada para la diligencia (1:30 PM a 02:30 PM) (ART. 451 y 452 C.G.P.), a través de mensaje de correo electrónico dirigido única y exclusivamente al correo: j02prmpalmalambo@cendoj.ramajudicial.gov.co.*
- *Se debe indicar en el mensaje de correo como asunto "POSTURA PARA REMATE" seguido del radicado de 23 dígitos del proceso, que para el caso sería: "POSTURA DE REMATE 08-433-4089-002-2014-00092-00".*
- *Para dar cumplimiento a los requisitos del artículo 452 del CGP, el valor de la postura deberá ser presentado en formato PDF, que debe estar protegido con contraseña, so pena de no ser tenido en cuenta para la respectiva diligencia, a fin de garantizar los principios de integridad, autenticidad y transparencia.*
- *Además de los requisitos contemplados en la citada norma (Art. 452 CGP), deberá precisarse lo siguiente: 1) Tratándose de persona natural, se deberá indicar nombre completo y número de identificación del postor, número de teléfono y correo electrónico de éste o su apoderado, cuando se actúe por intermedio de aquél. 2) Tratándose de persona jurídica, se deberá expresar la Razón Social, Número de Identificación Tributaria (NIT), nombre completo del representante legal, número de identificación del representante legal, número de teléfono y correo electrónico de la entidad o del apoderado judicial si se actúa a través de este.*

La oferta que se realice fuera de termino, se entiende extemporánea.

TERCERO: Lo demás permanece incólume.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

ARTURO JOSÉ SIMMONDS JARUFFE
JUEZ

04

JUZGADO 2° PROMISCUO MUNICIPAL DE MALAMBO
La anterior providencia se notifica por **Estado 012**
Hoy 27 DE ENERO DEL 2023

LINA LUZ PAZ CARBONÓ
SECRETARIA

Firmado Por:
Arturo Jose Simmonds Jaruffe
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 002 Promiscuo Municipal
Malambo - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e84b9fb42020dd5443c599d87c0354bde8ae69a93ef7313986602a08b3cfce88**

Documento generado en 26/01/2023 09:59:00 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>